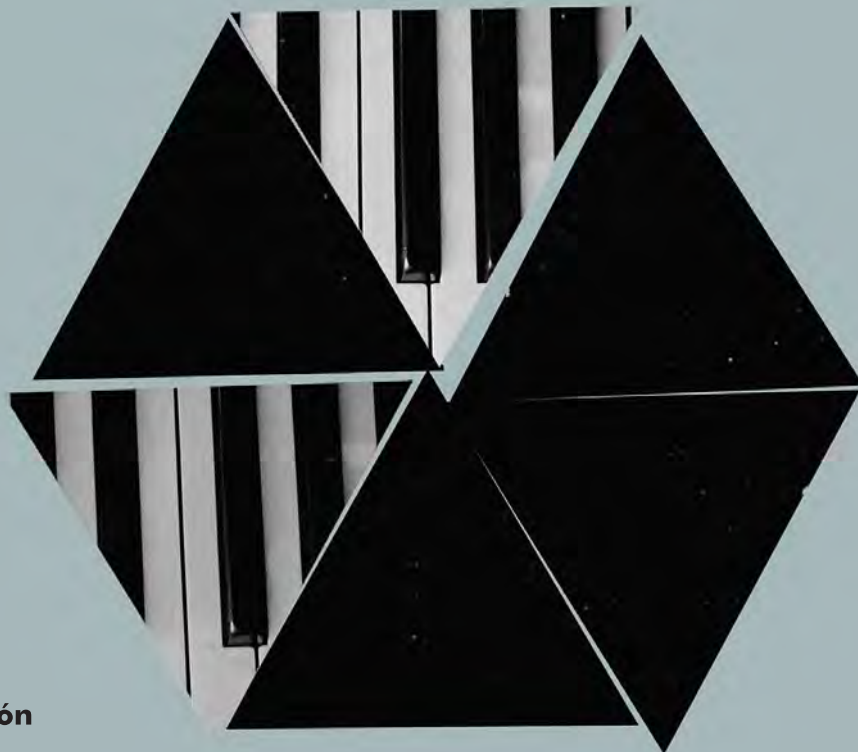


PREMIO DE COMPOSICIÓN

Asociación Española de Orquestas Sinfónicas / Fundación BBVA

IX Edición



**Se convoca la IX Edición
del Premio de Composición
AEOS/Fundación BBVA**

BASES

1 • Podrá presentarse cualquier compositor español o extranjero residente en España. No podrá hacerlo el ganador de la anterior edición. Cada compositor podrá presentar una sola obra.

2 • Las obras deberán ser remitidas por correo certificado, especificando en el sobre "IX Edición del Premio de Composición AEOS-Fundación BBVA" entre los días 1 y 30 de septiembre de 2017, ambos inclusive, a la Notaría de D^a María del Rosario de Miguel Roses. Plaza de San Juan de la Cruz 9, 1^o, 28003 Madrid.

3 • Las partituras serán presentadas anónimamente, bajo lema, dentro de un sobre grande en el que se especifique claramente el mismo título o lema. En dicho sobre, además de la partitura y un comentario relativo a la obra presentada, se incluirá otro sobre identificado con el mismo lema, cerrado y más pequeño, que quedará en poder de la Sra. Notaria, quien comprobará el contenido, y que contendrá una fotocopia del DNI del compositor, dirección, número de teléfono y un breve curriculum vitae. En el caso de extranjeros residentes en España se deberá acreditar la residencia con un certificado o volante de empadronamiento vigente y una copia del pasaporte o tarjeta de residencia. Los concursantes que no remitan la totalidad de la documentación solicitada no serán admitidos al concurso.

4 • Las obras deberán ser originales e inéditas, nunca antes presentadas en público y estar escritas para orquesta, sin solistas ni coro, con una duración máxima de 15 minutos. La plantilla máxima queda establecida en 2.2.2.2 – 2.2.0.0. – Timpani. Cuerda completa y hasta dos instrumentos más a decidir por el compositor.

5 • Cada una de las Orquestas componentes de la AEOS interpretará la obra premiada en las temporadas 2018/19 o 2019/20, excepto aquellas Orquestas que por la plantilla que fuera necesaria no pudieran acceder a ello.

6 • El premio consistirá en una dotación económica de 18.000 € (dieciocho mil euros), sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente, más la interpretación, antes mencionada, por las Orquestas de la AEOS.

7 • El compositor de la obra ganadora entregará los materiales necesarios para su interpretación, en el plazo de 6 meses a partir del día en que se haga público el fallo del Jurado (previsto para el último trimestre de 2017).

8 • El Jurado será elegido por la AEOS y la Fundación BBVA. En caso de empate el Presidente contará con el voto de calidad.

9 • El premio no podrá ser dividido, ni compartido. Si el Jurado considerara que la calidad de las obras presentadas no fuera suficiente podrá declarar el Premio desierto.

10 • La decisión del Jurado es inapelable.

11 • Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora de la IX Edición del Premio de Composición AEOS-Fundación BBVA".

12 • El fallo del Concurso se dará a conocer en un acto público, en el que la Sra. Notaria revelará la identidad del ganador contenida en el sobre pequeño guardado bajo su custodia.

13 • Las obras no premiadas podrán ser retiradas en la Sede de la Orquesta de la Comunidad de Madrid, C/ Mar Caspio 4 (Jardín Isabel Clara Eugenia), 28033 Madrid, antes de transcurridos dos meses del día en que se haga público el fallo del Jurado, siendo identificadas por su lema. Pasado dicho plazo las obras no serán conservadas. El contenido del sobre pequeño correspondiente a la obra ganadora quedará en posesión de la Sra. Notaria, siendo los restantes sobres destruidos por la misma.

14 • La presente Convocatoria ha sido librada el 20 de febrero de 2016 y por el hecho de participar, los concursantes aceptarán íntegramente todas y cada una de estas bases a partir de la fecha de publicación.